



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROSPAZIAL

Resolución Jefatural
Nº 211-2011-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 OCT. 2011

El Jefe Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 003-2011-JEINS-CONIDA de fecha 10 de enero de 2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial –CONIDA para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; además la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8º del mencionado dispositivo legal;

Que, mediante Informe Nº 236-2011 CONIDA/OFLOG de fecha 19 de octubre de 2011, el Director de Logística, sustenta las razones para modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad correspondiente al año 2011, con la finalidad de incluir cuatro procesos de selección, a realizarse en la Base Científica Punta Lobos;

Que para tal efecto mediante Memorando Nº 065 -2011 CONIDA/OPLAR de fecha 19 de octubre de 2011, la Directora de Planificación y Racionalización informa que el Ministerio de Defensa ha autorizado un crédito presupuestal para la atención de los cuatro procesos de selección de Construcción de Cerco Perimétrico de material noble, Instalación de Red contra Incendios, Renovación del Parque Informático con Software Legal y Levantamiento de Pared del Hangar de Oficinas en la Base Punta Lobos;

Que, sin embargo mediante Resolución Viceministerial Nº 079-2011-DE/VRD de fecha 19 de octubre de 2011 habilita la asignación de recursos para atender el pago de la Construcción de Cerco Perimétrico de material noble, Instalación de Red contra Incendios, Renovación del Parque Informático con Software Legal y Levantamiento de Pared del Hangar de Oficinas en la Base Punta Lobos;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF;



Estando a lo informado por el Director de Administración, Director de Logística, Directora de Planificación y Racionalización, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, a fin de incluir los siguientes procesos de selección que se detallan a continuación:

1. **Proceso para Construcción de Cerco Perimétrico de Material Noble**, con valor referencial de Trescientos Setenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 375,000.00)
2. **Proceso para la Instalación de Red contra Incendios**, con valor referencial de Cincuenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 56,263.00)
3. **Proceso para la Renovación del Parque Informático con uso de Software Legal**,
Item 1.- Adquisición de Software, con valor referencial de Ciento Diez y Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 119,000.00)
Item 2.- Adquisición de Equipos de Computo, con valor referencial de Ciento Diez Mil Setenta y Cinco l y 00/100 Nuevos Soles (S/. 110,075.00)
4. **Proceso para el Levantamiento de Pared del Hangar de Oficinas en la Base Punta Lobos**, con valor referencial de Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 55,365.00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al responsable de la publicación en el Portal de Transparencia de la entidad la publicación de la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Administración General el cumplimiento de la presente Resolución, en asuntos de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CORONEL FAP
JUAN F. ENRIQUE PASCO BARRIGA
Jefe Institucional - CONIDA

